



TRELEW, 18 NOV 2013

VISTO:

La Resolución N° 148/09 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución indicada en el Visto contiene Disposiciones transitorias temporales de aplicación exclusiva al ciclo 2009-2013.

Que no es factible la aplicación de dicha Resolución.

Que es necesario contar con una normativa que establezca las funciones a cumplir y condiciones de los Delegados Académicos.

Que obran en el despacho del Sr. Decano propuestas de interesados de ambas Delegaciones Académicas.

Que es imprescindible la designación de los Delegados, por encontrarse acéfalos los despachos respectivos.

Que este Cuerpo en la sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 2013, consideró las propuestas efectuadas por el Sr. Decano, las cuales resultan del consenso de todos los claustros, hecho que se produce en la presente sesión.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución N° 148/09 CDFCE.-

ARTICULO 2°.- El Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Decano, designará Delegados Académicos en las Delegaciones en las que no tenga asiento el Decanato.

ARTÍCULO 3°- Los Delegados Académicos que se designen serán representantes de sus Delegaciones y dependerán directamente del Decano y serán responsables ante éste del cumplimiento de las pautas y directivas que imparta el mismo.

ARTÍCULO 4°- Serán funciones del Delegado Académico:

- a) Dirigir y supervisar el desenvolvimiento del Departamento de Alumnos en la Delegación a su cargo. En particular:
  - Controlar el Sistema de Registro de Alumnos y extender certificaciones inherentes a su situación y condición;
  - Supervisar las inscripciones para cursar asignaturas y para rendir exámenes finales;
  - Proponer fechas y horarios de exámenes finales y constitución de Tribunales Examinadores;
  - Verificar los registros que se efectúen en el Libro de Actas de Exámenes;
  - Controlar los registros que se efectúen en el legajo individual de los alumnos.
- b) Supervisar la actividad del cuerpo de profesores y auxiliares de la Delegación a su



- cargo, coordinando su relación con los Departamentos Académicos respectivos. En particular:
- Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones de la función docente;
  - Informar mensualmente al Decano las inasistencias de profesores y auxiliares de la Delegación;
  - Comunicar las altas y las bajas al Decano;
  - Certificar las prestaciones de servicios del personal docente que así lo requiera.
- c) Difundir y vigilar el correcto cumplimiento de las Disposiciones y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de la Facultad, de las que se llevará archivo actualizado.
- d) Informar periódicamente al Decano y al Consejo Directivo acerca de las necesidades bibliográficas, de equipamiento e instalaciones de la Delegación y cualquier otra situación inherente a la misma.
- e) Coordinar y promover las tareas de investigación dentro de la Delegación.
- f) Proponer el plan de extensión universitaria a ser desarrollado durante cada año.
- g) Supervisar el desenvolvimiento del personal administrativo de su jurisdicción.
- h) Coordinar y fomentar los servicios a terceros y vinculación técnica, y las pasantías;
- i) Efectuar las acciones administrativas relativas a su jurisdicción, respecto a las compras, cobros y pagos que le sean derivadas desde la administración de la Facultad o de la Universidad, realizando las rendiciones periódicas pertinentes.
- j) Coordinar con la Delegación Zonal respectiva, o autoridad equivalente, las actividades conjuntas y los requerimientos para el normal funcionamiento de la actividad académica y administrativa de su jurisdicción;
- k) Coordinar con las otras Unidades Académicas de la Sede las actividades académicas, de extensión, investigación y posgrados que hayan sido programadas o encomendadas por las autoridades de la Facultad;
- l) Mantener el diálogo con los órganos de Gobierno y de representación de los distintos claustros de su jurisdicción, así como con las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones gremiales, cámaras empresarias y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- m) Coordinar y propiciar las reuniones del Espacio para la Reflexión, a partir de las temáticas acordadas por la Facultad.
- n) Representar al Decanato en los actos oficiales de la Delegación respectiva cuando éste no pueda asistir.
- o) Participar activamente en el proceso de autoevaluación Institucional
- p) Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento General de la Actividad Académica y disposiciones complementarias.
- q) Informar periódicamente al Decano sobre toda otra cuestión que afecte al Estatuto, al R.G.A.A u otra normativa emanada de este cuerpo.

ARTÍCULO 5° - El Delegado Académico propondrá al Decano que eleve al Consejo Directivo las designaciones de los colaboradores ad-honorem que lo acompañen en su gestión. Las propuestas deberán ser fundadas y se propondrá un colaborador por cada Secretaría de la Facultad.

ARTÍCULO 6° - A requerimiento del Decano, quienes se postulen para ser designados

086 / 13



como Delegados Académicos deberán presentar un proyecto de las acciones, planes y propuestas que llevarán a cabo, en caso de ser designado. Ese proyecto deberá fijar los lineamientos de la gestión local, y deberá ser coherente con las políticas del Decanato.

ARTÍCULO 7°.- El Delegado Académico deberá ser argentino, docente de la Facultad, con una antigüedad mayor a cinco años en ésta, con residencia permanente en la jurisdicción de la Delegación.

ARTÍCULO 8°.- El Delegado Académico deberá cumplir y hacer cumplir las Disposiciones y Resoluciones que establezca el máximo órgano de gobierno de la Facultad.

ARTICULO 9°.- El Delegado Académico ejercerá sus funciones mientras se encuentre en vigencia el mandato del Decano que lo propuso.

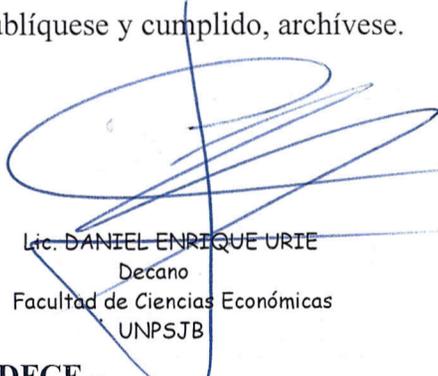
#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 10° - **Designar**, a partir del 18 de Noviembre de 2013 y hasta el 07 de Noviembre de 2017 como **Delegados Académicos**, en función de las propuestas efectuadas , a los docentes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Delegación Académica	Dedicación
Cra. Patricia Edith <b>BLANCHOD</b>	Esquel	Completa
Abog. Rubén Armando <b>HAYES</b>	Comodoro Rivadavia	Exclusiva

ARTÍCULO 11°.- Los Delegados designados en el Artículo anterior, revistarán a los efectos remunerativos como Secretarios de Facultad con las dedicaciones consignadas en cada caso.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

  
Lic. DANIEL ENRIQUE URIE  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

**086 / 13**

**CDFCE.-**